

Idem

Acuerda la Ciudad, que los ^{señores} D. Diego Bernal
 D. Juan de Herategui, D. Juan Comin para el despacho
 de los caudales de Procuradores, y de las contratas
 con las personas que se reparan, mas a proposito es
 mucho que se de tomar para que sea libre el
 Reyno de carga tan intolerable como la de los
 procuradores, que ordinariamente se despachan
 para la granja de algunas personas del Rey
 y de algunas personas que se dan a quien se dan de los
 señores tan de como otros, y como si que sea
 paucos, mas a sueldo lo den por ^{de} ^{los} ^{señores}
 los señores de Herategui, y de algunos otros
 de cargo de Don Sebastian de Herategui, y de
 otros procuradores de otros para que se
 pongan a la ley de unen las personas que
 y ello se gan a fama, y de la ley de unen
 publica, y de unen para ello, y de unen
 los de las tareas que se dan a quien se dan
 que para todo se li de a la ley de unen, y de unen

En forma
 a ley de unen = en un = paucos

Don Joseph de Herategui

o como unen
 y de unen
 y de unen
 y de unen
 y de unen
 y de unen

